

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN

DEL PROCESO CUIP

RADICADO INTERNO:

TIPO RECURSO:

FECHA SENTENCIA:

RECURRENTE:

OPOSITOR:

IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:
DECISIÓN:

MAGISTRADA PONENTE:

05001310500220170033801

91266

Extraordinario de Casación

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, MAPFRE COLOMBIA VIDA

SEGUROS S. A.

CAMILO ANTONIO GARCÍA, COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, MAPFRE

COLOMBIA VIDA SEGUROS S. A.

24 de enero de 2024

SL131-2024

NO CASA – CON ACLARACIÓN DE VOTO DE LOS MAGISTRADOS GERARDO BOTERO ZULUAGA E IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

- SIN COSTAS EN CASACIÓN

DRA. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 04/03/2024, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZÁ VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy Q4/03/2024, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZÁ VELÁSQUEZ CAMACHO

SCLTJPT-05 V.01



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>07 de marzo de 2024</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>24</u> <u>de enero de 2024</u>.

SECRETARIA